

ANEXO

CRIMINOLOGÍA CLÍNICA
Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Año 2023

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra
 - El/la ayudante estudiante seleccionado/a trabajará en profundidad un tema del programa docente a elección. Para ello deberá desarrollar competencias avanzadas en el uso de bibliotecas electrónicas y en la redacción de informes científicos.
- También colaborará en la revisión de material bibliográfico complementario para los trabajos prácticos y asistirá a las docentes en tareas propias de la materia.

Carga horaria semanal exigida:

Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Dos (2) horas semanales en la que asistirá a las clases teórico-prácticas los días jueves y viernes con frecuencia quincenal y a las reuniones anuales de la cátedra (generalmente dos por cuatrimestre) y dos (2) horas semanales de trabajo no presenciales. Durante el segundo año, el/la ayudante estudiante estará eximido de asistir a algunas clases y dedicará ese tiempo al desarrollo de su informe.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante.

El/la ayudante estudiante hará una propuesta de trabajo práctico sobre su tema de trabajo final o de interés principal basándose en los contenidos del programa. Presentará información de acceso libre sobre casos prácticos (por ej. películas, reportajes, entrevistas) para ser trabajados en la clase. Durante el segundo año el/la ayudante estudiante deberá desarrollar además de la propuesta de trabajo práctico, una clase teórica de su tema en estudio y dar cuenta de una formación apropiada en el estado del arte del tema elegido.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo.

Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

En la actualidad, se desarrollan en la cátedra diversos proyectos de investigación. El/la ayudante estudiante se incluirá en el proyecto denominado "Una contribución argentina al estudio transnacional de la conducta delictiva y la victimización en adolescentes" financiado por FONCYT y dirigido por la Dra. K. Arbach.

El/la ayudante estudiante colaborará en la actualización de la revisión bibliográfica.

ANEXO

Evaluaciones

El/la ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía

El informe de avance constará de dos partes. La primera parte describirá las actividades realizadas por el/la ayudante estudiante durante este período y proveerá un feedback sobre el funcionamiento de la cátedra que será tenido en cuenta al momento de renovar el plan docente. En una segunda parte del informe el/la ayudante estudiante anticipará su tema de investigación, los objetivos y metodología y presentará una revisión teórica actualizada del tema que exponga los principales planteamientos de la investigación contemporánea en relación al tema de interés.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía

Al igual que el anterior, también este informe consta de dos partes. Una primera que especifica las actividades realizadas en el segundo año y una segunda que expone los resultados preliminares de su trabajo de investigación.

Ambos informes deben ser presentados a la profesora adjunta para su evaluación.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- *Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.*
- *Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.*
- *Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.*
- *Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el HCD de la Facultad de Psicología.*



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo Plan de formacion AYUD EST Criminologia Clinica 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.